

# REQUISITOS DE ALTA VEHICULO NUEVO

El contribuyente deberá presentar la siguiente documentación en original (sin tachaduras, enmendaduras y legibles); una vez cotejada, le serán devueltos

## 1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES:

- ▶ Credencial de elector (INE/IFE)
- ▶ Licencia de conducir de Coahuila
- ▶ Pasaporte.
- ▶ Cédula Profesional.
- ▶ Cartilla de Servicio Militar Nacional

### En caso de ser extranjeros:

- Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Se aceptará las formas migratorias FM2 o FM3 siempre y cuando contengan la leyenda inmigrado y no hayan expirado.

**En caso de personas de la tribu Kikapú,** deberá presentar cualquier documento que lo reconozca como parte de esta.

## 2. COMPROBANTE DE DOMICILIO CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES; el comprobante deberá estar a nombre del propietario y ser máximo de 3 meses de antigüedad.

- ▶ Recibo de agua
- ▶ Luz
- ▶ Teléfono fijo
- ▶ Gas

## 3. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE.

## 4. CORREO ELECTRÓNICO.

## 5. RFC CON HOMOCLOVE

## 6. CLAVE CURP (SOLO APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

Además, según sea el caso, se deberá adicionar:

- **Persona Moral.** - Se podrá presentar por única vez los documentos que se relacionan a continuación en los trámites de placas:
  - ▶ Cédula Fiscal
  - ▶ Copia Certificada del Acta Constitutiva
  - ▶ Identificación oficial vigente del Representante Legal y/o Apoderado Legal.
  - ▶ Licencia de Conducir vigente a quien se le haya otorgado el Poder para realizar el trámite
- **Adultos Mayores de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP; se determinará mediante el R.F.C.
- **Pensionado menor de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP, cualquiera de las siguientes opciones:
  - ▶ Constancia o credencial de pensionado expedida por la autoridad competente en la materia. o
  - ▶ Constancia que acredite el otorgamiento de pensión por viudez por la autoridad competente en la materia.
- **Persona con Discapacidad:**  
Ver: Nuevo procedimiento para placas especiales de Personas con Discapacidad, conoce a detalle los requisitos en:  
[www.pagafacil.gov.mx/pagafacilv2/epago/cv/docs/VEHICULO\\_PERSONAS\\_DISCAPACIDAD.pdf](http://www.pagafacil.gov.mx/pagafacilv2/epago/cv/docs/VEHICULO_PERSONAS_DISCAPACIDAD.pdf)

## 7. DOCUMENTOS PARA A CREDITA LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO

- ▶ **Factura de origen,** debidamente endosada si aplica (con la leyenda o señalamiento de nuevo. Firmada y sellada, excepto las armadoras)
  - Se podrá presentar copia certificada de la factura, expedida por la Agencia (firmada y sellada).
- ▶ **Factura no Negociable** (en caso de vehículos financiados), acompañada de cualquiera de los siguientes documentos:
  - Carta Factura impresa en hoja membretada, firmada y sellada por quien la expide Institución Financiera, Agencia o Empresa Acreditada o
  - Contrato de Arrendamiento o Financiamiento.

RECUERDA NUESTROS TRÁMITES AHORA SON CON CITA

Danos tu cita en Pagafácil  
[www.pagafacil.gov.mx](http://www.pagafacil.gov.mx)

¿Dudas referente a los requisitos del trámite?  
Recibe Asesoría Fiscal llamando al 070